

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós
(2022)

En atención al memorial que antecede y previo a decidir lo que en derecho corresponda con relación al memorial de poder y solicitud de terminacion que precede, se requiere al señor Laureano Edmundo Ureña Ramirez, para que acredite la calidad en la que actúa, esto es, allegando las documentales correspondientes.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO
Juez